



Oficio N°17-CI-2026
San José, 20 de febrero de 2026

Nota importante: El presente oficio cuenta con la aprobación del Consejo Superior, según acuerdo tomado en sesión N°17-2026 celebrada el 3 de marzo de 2026, artículo LXVI, para efectos de referencia y verificación por parte de cualquier dependencia institucional.

**Integrantes
Consejo Superior
Poder Judicial**

Estimadas señoras y señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, toda institución pública tiene la obligación de implementar un Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), el cual debe orientarse a identificar el nivel de riesgo institucional y a aplicar métodos continuos y sistemáticos para su análisis y gestión; la Oficina de Control Interno responsable, entre otras funciones, del asesoramiento para la adecuada gestión de los riesgos institucionales, en esta oportunidad presenta el informe donde se exponen los resultados de la formulación del SEVRI-PJ⁽¹⁾, desarrollado por el **Ministerio Público (MP)** para el período 2026. El estudio fue elaborado por el licenciado Juan Carlos Brenes Azofeifa, Profesional de esta Oficina.

Sobre este particular, es importante recordar que el artículo 14 de la Ley General de Control Interno establece, entre otras, las siguientes obligaciones del Jerarca:

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas

¹ La Metodología Institucional de la Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.



institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.” (El destacado no corresponde al texto original).

En línea con lo indicado y si bien los riesgos son inherentes a toda actividad humana y organizacional, el ejercicio SEVRI se circunscribe a la identificación, valoración y tratamiento de aquellos que resultan críticos porque su naturaleza e impacto, comprometen de manera directa el cumplimiento de los objetivos definidos mediante el Plan Anual Operativo (PAO) del Ministerio Público.

Al respecto, la Corte Plena en sesión 50-2020, artículo VIII, acogió el “Modelo de Gestión de Riesgos del Plan Estratégico Institucional (PEI) o estratégicos, con base en el Marco Orientador y la metodología SEVRI”, donde se define entre otras directrices, que las oficinas y despachos judiciales deben realizar una oportuna identificación y gestión de los riesgos sobre los objetivos operativos asociados a las metas estratégicas; por lo cual, con base en el acuerdo de cita, el presente informe enfatiza el análisis de los riesgos estratégicos que limitarían alcanzar los objetivos del PAO que están vinculados al Plan Estratégicos Institucional vigente.

I – INTRODUCCIÓN

Los riesgos son cambiantes, surgen, varían o transforman en cualquier momento, por lo cual el Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), es un ejercicio permanente y constante. Ahora bien, para agilizar el proceso, se ha estructurado en una serie de etapas que inicia con la identificación y valoración de los riesgos vinculados al Plan Anual Operativo (PAO) de cada período, fase que culmina cuando las Fiscalías han ingresado en el sistema el detalle de los riesgos identificados. A partir de ese momento, inicia la segunda parte del ejercicio, donde se analiza detalladamente, tabula, valida, pondera y estructura la información más relevante de los riesgos identificados, distribuidos por cada programa del ámbito institucional. Culmina con la presentación del informe anual sobre la formulación del SEVRI de cada ámbito ante el Jerrarca.



Dentro del orden cronológico del proceso en cuestión, simultaneo a la preparación del informe descrito en la fase dos, inicia la tercera a cargo de cada Fiscalía, donde despliegan las acciones propuestas para administrar sus riesgos, además de documentar los que surgen posteriormente. Para esta tercera fase deben registrar en Sistema, todas las acciones desarrolladas tendientes a administrarlos, para lo cual, se ha establecido plazo desde enero hasta el último de octubre de cada año. Finalmente, la cuarta etapa comprende la verificación del efectivo tratamiento dado a los riesgos, atendiendo lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, que solicita dar seguimiento al Sistema de Control Interno.

El cronograma antes descrito permite gestionar los riesgos vinculados al Plan Anual Operativo (PAO), que como indica su nombre es de carácter anual, lo que hace necesario que al finalizar el año, los riesgos pendientes de intervenir apropiadamente, nuevamente se reincorporen al SEVRI del siguiente período para continuar su tratamiento, hasta llevarlos a niveles de impacto razonables.

El presente informe es producto de la segunda fase del ciclo antes descrito, para el cual, se han contemplado los principios teóricos del control interno, evaluaciones previas sobre el tema, el criterio de expertos, recomendaciones de la Auditoría y de la Dirección de Planificación, entre otros, que han consignado variables a estimar y comunicar al Jerarca. En consecuencia, del análisis meticuloso de la información aportada por las oficinas del MP, mediante la herramienta automatizada SEVRI-PJ para el período 2026, a continuación, se detallan los riesgos validados y acciones de prevención por desarrollar en procura de alcanzar exitosamente los objetivos establecidos.



Para agilizar la comprensión del presente estudio, cabe recordar que el análisis SEVRI, tiene como base de priorización el nivel de **Riesgo Residual** ⁽²⁾ que contempla la probabilidad de ocurrencia, el nivel de impacto y la efectividad de los controles establecidos para mitigar o prevenir el evento no deseado. Este Riesgo Residual estructurado en rangos, definidos con base en el nivel de exposición, permite identificar hasta qué punto se puede aceptar ⁽³⁾, la situación real de un determinado riesgo, lo que también se puede ver de forma simplificada en mapas de calor.

La metodología descrita permite definir la prioridad con que se administra o acepta cada riesgo, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO (*)			
INTERVALOS DE RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO	VISTA EN MAPA DE CALOR	DISPOSICIÓN
1 a 119	Bajo	Verde	Aceptar
120 a 249	Medio	Amarillo	Precaución
250 a 450	Alto	Rojo	Inaceptable

Nota: (*) La normativa nacional vigente en materia de control interno, únicamente instituye el concepto nivel de “aceptación” sin embargo, la teoría administrativa también usa los conceptos “tolerancia” y “apetito al riesgo” como sus sinónimos.

La anterior tabla resume las clasificaciones metodológicas aplicables para tomar la decisión de aceptar o administrar los riesgos, de las cuales, la distribución del residual en intervalos es la amparada por la normativa vigente ⁽⁴⁾. Bajo este esquema, se tienen tres niveles de exposición; el primero con impacto, con valores entre 1 y 119 puntos que aplica para aquellos eventos sobre los cuales ya se han definido controles efectivos que funcionan correctamente y por tanto, se pueden

² Se entiende por riesgo residual a la exposición remanente al mismo luego de haber tomado acciones o contramedidas para mitigarlo o prevenirlo; en este sentido, permite establecer niveles de priorización, al medir si es necesario tomar acciones para administrar ese riesgo o en su defecto puede ser aceptado. Por lo cual, el concepto “NIVEL DE RIESGO RESIDUAL”, engloba el de “APETITO AL RIESGO” que se refiere al límite hasta el cual se está dispuesto a aceptar el riesgo.

³ “Aceptar” se refiere a la estrategia de no tomar acciones adicionales tendientes a reducir la probabilidad o mitigar el impacto del riesgo.

⁴ La Metodología Institucional de la Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 32-06 del 9 de mayo del 2006, artículo XL.



aceptar sin requerir acciones adicionales; en mapas de calor, los riesgos en este nivel se identifican en color “verde”.

En relación con la “aceptación” del riesgo, la excepción procede en aquellos casos donde controlarlo está fuera del Poder Judicial, por lo cual indistintamente del nivel de exposición que se enfrente, no hay posibilidad de influenciarlo, de ahí que se deba “aceptar”, en el entendido que se desarrollan las acciones anteriormente definidas al respecto, pero sin asignar recursos adicionales en procura de llegar a controlarlo.

El segundo nivel de exposición corresponde a los riesgos con valor residual entre 120 y 249 puntos, que ofrecen nivel de exposición medio y visible en color “amarillo” en mapas de calor. Aplica en casos donde se han definido controles, pero estos funcionan parcialmente, de ahí que se requieran acciones adicionales como previsión, hasta llevarlos al rango aceptable o “verde”.

El tercero y último de los rangos, comprende los riesgos con valor residual por arriba de los 250 puntos, que aplica para eventos con alta probabilidad de ocurrencia, con significativo impacto para la institución y además, los controles para contenerlo no están funcionando; por lo que, el Poder Judicial afronta un alto nivel de exposición a ellos, pudiendo afectar las finanzas, la reputación y credibilidad institucional, así como, impactar sobre las personas usuarias, entre otras consecuencias, por las cuales se estiman “inaceptables” e identifican en color “rojo”⁽⁵⁾ del mapa de calor.

Cabe señalar que independiente de la metodología empleada para establecer el nivel de exposición a cada riesgo, lo relevante del presente ejercicio es identificar la prioridad con que deben enfrentarse, de ahí que, aquellos calificados con alto nivel de exposición e impacto (valor residual por arriba de 250 puntos o categoría “roja”); son los que se destacan en este informe, en procura de que el Jerrarca,

⁵ Cabe indicar que la identificación de cada nivel por colores (según su relevancia), permite simplificar la tipificación visual en graficas de “mapa de calor” donde verde sería el mínimo y rojo el máximo nivel de exposición al riesgo.



así como las Direcciones de cada programa, procuren integrarlos al proceso de toma de decisiones, en busca de una gestión transversal e integral para prevenirlos.

II- DESARROLLO

Es importante reiterar que el ejercicio del SEVRI, está referido a los riesgos que limitarían los objetivos del PAO del Ministerio Público que estén vinculados al Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado por Corte Plena en sesión 55-2025, celebrada el 16 de diciembre de 2024, artículo XIV, por lo cual cabe traer a colación estos objetivos estratégicos, según muestra el siguiente detalle:

Temas, objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2025-2030



Temas estratégicos	Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas
Resolución oportuna de conflictos	Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Celeridad judicial, Abordaje integral a la criminalidad, Cibercriminalidad y Justicia Restaurativa.
Confianza y probidad en la justicia	Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Probidad y anticorrupción, Servicio a la persona usuaria, Transparencia y rendición de cuentas, Alianzas y colaboración institucional y Participación ciudadana.
Modernización e Innovación de los servicios judiciales	Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	Trasformación digital, Seguridad de la información, Monitoreo y mejora continua, Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales, Reformas legales.
Gestión del talento humano	Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Carrera, Bienestar y salud, Capacitación.
Planificación Institucional	Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Modelo de Gestión Estratégica Institucional, Continuidad y seguridad institucional, Infraestructura institucional.

Fuente: Informe. 1608-PLA-PE-2024/ Ref. SICE: 3302-2023, elaborado por la Dirección de Planificación.

Según muestra la imagen resumen del PEI 2025-2030, se han incluido cinco objetivos estratégicos (segunda columna), por lo que conforme la metodología SEVRI antes descrita, de seguido se especifican los riesgos que limitarían alcanzarlos con base en su alineación al PAO-2026.

En lo que respecta al SEVRI formulado por las dependencias del Ministerio Público para este 2026, en primer orden es dable destacar, que luego de una estrecha comunicación y asesoría y coordinación con el máster Minor Barquero Aguilar, Perito de la Unidad de Monitoreo, Apoyo y gestión de Fiscalías y *Gestor en Control Interno para el Ministerio Público*, se alcanzó que el 100% de las fiscalías y oficinas completaran el ejercicio dentro del plazo establecido, el cual cerró en diciembre de 2025.



Ahora bien, con base en los registros del SEVRI-PJ para este período las dependencias del MP en conjunto valoraron 225 ⁽⁶⁾ riesgos, de los cuales 121 están vinculados a alguno de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, y de estos hay 22 que requerirían administrarse con carácter prioritario. Al respecto, cabe observar que los objetivos estratégicos son de largo plazo, definidos para trabajarse durante el quinquenio, por lo que son constantes desde 2025 hasta 2030; de ahí que también los riesgos que limiten alcanzarlos, en su mayoría, pueden ser los mismos salvo casos especiales que se den sobre el proceso. Por lo anterior, un alto porcentaje de estos, ya estaban identificados en el ejercicio SEVRI-2025 cuando inicio el quinquenio.

2.1- Resultados del análisis.

El compendio de riesgos que se muestra a continuación corresponde a los más relevantes, con énfasis en los calificados como inaceptables o “rojos”, en tanto, los que ya alcanzan condición de aceptables o “verdes” estarían bajo control y no requieren nuevas atenciones, de ahí que solo se citan algunos para completar la estructura de tres niveles de relevancia o aceptabilidad. Ahora bien, para cada caso se incluye la probabilidad de ocurrencia, nivel de impacto, valor del Riesgo Residual ⁽⁷⁾ y prioridad, estimados en promedio a partir del total de oficinas que lo contemplaron; además, se citan las acciones propuestas priorizadas para administrar cada caso.

CUADRO 1 MATRIZ DE RIESGOS CALIFICADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO VINCULADOS A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI 2025-2030 PERÍODO 2026.

⁶ Resulta oportuno aclarar que se identificaron 225 riesgos distintos; sin embargo, algunos de ellos fueron evaluados en múltiples oficinas, por lo que, en total, fue necesario considerar la gestión propuesta en un total de 1354 eventos no deseados.

⁷ El valor registrado en la columna “Residual”, se establece al multiplicar la probabilidad por el impacto y este resultado por la funcionalidad de los controles; que ajustados a valor numérico bajo la siguiente distribución: “0,25” si el control funciona correctamente, “0,50” para controles que funcionan parcial y finalmente “1” para controles que del todo no funcionan o no existen.



Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, celer y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual (8)	Acciones
1.1	Prescripción de causas.	88	5	440	1-Ejecutar planes de rezago priorizado.
					2- Identificar las causas prontas a prescribir y tomar medidas.
					3-Informar a la Jurisdicción de los expedientes prontos a prescribir.
1.2	Incremento del circulante.	88	5	440	1-Seguimiento de los reportes estadísticos mensuales.
					2- Definir y desarrollar acciones para líneas de trabajo.
					3-Supervisar al personal y al tiempo de gestión.
1.3	Omitir la revisión de los requerimientos.	80	5	400	1-Analizar los cambios normativos y verificar que son atendidos; de ser necesario pronunciarse.
					2-Detectar los incidentes donde hay denegación del acceso a la justicia y gestionar caso por caso para establecer las medidas correctivas.
					3- Supervisión y atención permanente de controles.
1.4	Desmejora en el servicio brindado a la persona usuaria.	70	5	350	1-Establecer mecanismos de identificación y corrección inmediata.
					3- Mejorar comunicación con OIJ y

⁸ Para determinar el valor Residual, se utiliza la fórmula (Residual = Probabilidad × Impacto × Funcionalidad de controles). La funcionalidad de los controles se ajusta a un valor numérico según la siguiente distribución:

- 0,25: Control funciona correctamente.
- 0,50: Control funciona parcialmente.
- 1: Control no funciona o no existe.



Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
					otras dependencias con las que se coordina.
					3-Capacitar y motivar al personal para alcanzar un servicio de calidad.
1.5	Retraso en la tramitación de expedientes.	60	5	300	1-Revisión de causas y legajos de seguimiento. 2- Mantener informada a la víctima sobre la evolución del caso. 3- Informar a Jefatura sobre los retrasos que se presenten.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual (9)	Acciones
1.6	Retrasos e incumplimiento de plazos.	60	4	240	1-Revisión mensual del inventario de expedientes, ejecutando los recordatorios pertinentes. 2- Supervisión sobre los casos activos más relevantes. 3- Gestionar colaboración de recurso extraordinario.
1.7	Fuga de información para beneficio personal o de terceros.	60	4	240	1-Establecer campaña de divulgación e información para la prevención. 2- Motivar a denunciar. 3- Incorporar seguridad en sistemas automatizados para identificar oportunamente la fuga de

⁹ Para determinar el valor Residual, se utiliza la fórmula (Residual = Probabilidad × Impacto × Funcionalidad de controles). La funcionalidad de los controles se ajusta a un valor numérico según la siguiente distribución:

- 0,25: Control funciona correctamente.
- 0,50: Control funciona parcialmente.
- 1: Control no funciona o no existe.



Tema Estratégico: Resolución Oportuna de Conflictos					
Objetivo Estratégico: Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.					
					información.
1.8	Conflicto Social y/o Crisis económica.	60	4	240	1- Implementar planes de contingencia.
					2- Coordinar con OIJ para atender la incidencia criminal originada del momento.
					3- Establecer reuniones con gobiernos locales y cuerpos policiales para crear estrategias ante la incidencia criminal.
1.9	Retraso en la generación de informes y pericial.	55	4	220	1- Valorar la situación y establecer planes de rezago.
					2- Coordinar y programar actividades con suficiente antelación para no afectar el servicio.
					3- Identificación de los procedimientos por iniciar o causas sin atender.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
1.10	Choque de agendas.	40	5	66	1- Gestionar los espacios en agenda con suficiente antelación.
					2- Informar oportunamente a la autoridad correspondiente, los choques identificados.
					3- Establecer una agenda consolidada a nivel nacional.



Tema: Confianza y Probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
2.1	Actos de Corrupción.	75	5	375	1- Capacitación y sensibilización del personal, destacando que los sistemas automatizados disponen de controles al respecto.
					2- Apercibir sobre las incidencias normativas que aplican ante esta conducta.
					3- Motivar a denunciar.
2.2	Falta de participación en las diligencias judiciales.	50	5	350	1-Establecer cronograma de trabajo, a fin de alcanzar todas las gestiones programadas.
					2-Mantener apertura para la coordinación y acoger diligencias de otras oficinas.
					3-Coordinar líneas de trabajo para cubrir con otro puesto el desarrollo de las acciones.
2.3	Errores en el desempeño.	80	4	320	1-Capacitación para el personal de nuevo ingreso.
					2-Supervisión y revisión de expedientes en trámite.
					3- Solicitar a tiempo la corrección de errores y dar retroalimentación para evitar reiteración.
2.4	Incumplimiento de cuotas de producción.	75	4	300	1-Estricto seguimiento a los indicadores de desempeño.
					2- Identificar situaciones especiales que inducen sobre el retraso.
					3- Solicitar capacitación de todo el personal.



Tema: Confianza y Probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
2.5	Fallas en la comunicación interinstitucional.	80	5	200	1-Clara identificación de representantes y jerarcas de las instituciones con que se debe coordinar cada tema (INAMU, PANI, etc.).
					2- Constante actualización de canales de comunicación.
					3-Establecer con suficiente antelación el cronograma de reuniones.
2.6	Extravió de evidencias.	80	4	160	1-Supervisión del registro en libros.
					2- Inventario periódico y aleatorio en bodega de evidencias.
					3-Sensibilización al personal sobre el puntual control y consecuencias de la pérdida.
2.7	Tráfico de Influencias.	60	5	150	1-Supervisión del personal y requerir la rendición de cuentas.
					2-Capacitación al personal sobre las consecuencias del ilícito.
					3- Solicitar al personal que denuncie.
2.8	Inadecuada atención del conflicto de interés.	50	5	125	1-Trasladar asunto del área a las instancias correspondientes.
					2-Identificar el personal que requiere capacitación sobre el tema.
					3- Reiterar el contenido del reglamento y capsulas informando sobre el tema.



Tema: Confianza y Probidad en la justicia					
Objetivo Estratégico: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
2.9	Impunidad.	50	3	75	1-Aplicar el régimen disciplinario donde proceda.
					2-Participar al personal de experiencia en los casos complejos.
					3-Solicitar capacitación a la Unidad de Capacitación y Supervisión.
2.10	Descuido o ignorar expedientes más antiguos en circulante.	40	5	66	1-Arqueo periódico de expedientes en circulante.
					2- Debida gestión del SISPLAZO en sistema para el control de expedientes por prescribir.

Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
3.1	Suspensión prolongada de servicios tecnológicos.	85	5	425	1-Asegurar que el personal conozca procedimiento para la continuidad del servicio.
					2- Disponer de suficiente material impreso que permita la continuidad del servicio.
					3-Reportar oportunamente las amenazas que puedan dañar los sistemas.
3.2	Mal uso de los medios tecnológicos.	75	4	300	2- Motivar para que las contraseñas de uso persona no sean compartidas.



Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
					2-Supervisión integral del uso de recursos bajo una correcta gestión
					3-Solicitar colaboración de encargados ante situación fuera de control.
3.3	Información incompleta o desactualizada en sistemas.	70	4	280	1-Supervisión de los asuntos en trámite. 2- Supervisión mensual de los reportes de SIGMA. 3- Solicitar la corrección de inconsistencias de inmediato.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
3.4	Inducción inadecuada al implementar nuevos sistemas automatizados.	90	5	225	1- Documentar los procesos y plazos por atender y darles seguimiento. 2- Estricto control y seguimiento al rezago que se pueda presentar. 3- Estrecha coordinación con responsables de la implementación.
3.5	“Caídas” temporales del sistema.	80	4	160	1-Gestionar plan de continuidad. 2- Desconexión de equipos si se trata de “hackeo” 3- Reporte inmediato de la situación.
3.6	Desatender solicitudes de pronto despacho.	60	4	120	1-Identificación oportuna de la solicitud y gestionar su atención. 2-Dar seguimiento a la solicitud para que sea atendida prioritariamente. 3-Gestionar eventuales prorrogas.
	Minimizar el acceso a los servicios de				1- Motivar el uso de los mecanismos



Tema Estratégico: Modernización e innovación de los servicios judiciales					
Objetivo Estratégico: Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.					
3.7	Justicia Restaurativa.	60	4	120	alternos para la solución de los casos. 2-Solicitar que se atienda el cronograma establecido para el programa. 3-Identificar los casos accesibles al programa.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
3.8	Falta de interés en la lectura de correos sobre ética, valores y moral, limitando la efectividad de la política Axiológica.	80	3	80	1-Reiterar la importancia de los valores éticos y morales entre el personal. 2- reiteración de mensajes sobre el tema.
3.9	Indisponibilidad tecnológica total.	40	3	60	1-Aplicar los protocolos establecidos para continuidad del servicio. 2- Prestar atención a las pautas que definan las instancias responsables.

Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
4.1	Falta de recurso humano.	85	5	425	1- Documentar necesidad de personal adicional e informarlo a la Dirección de Planificación. 2-Establecer planes de rezago. 3-Redistribución de cargas de



Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
					trabajo en ausencia del personal.
4.2	Inadecuado desempeño laboral.	75	5	375	1-Clara definición de Indicadores.
					2-Supervisión del personal.
					3-Gestionar el cambio de los equipos que limitan el adecuado desempeño.
4.3	Indisponibilidad del recurso humano.	60	5	300	1-Gestionar recursos presupuestarios que permitan alcanzar las sustituciones incluso en los últimos meses del año.
					2- Gestionar colaboración entre oficinas para evitar suspensiones.
					3- Establecer planes de rezago.
4.4	Fuga del talento humano.	70	4	280	1-Solicitar prácticas institucionales para retener el personal.
					2- Identificar incapacidades por sobrecarga de trabajo para aplicar las prácticas de bienestar laboral.
					3-Aplicar planes de rezago.
4.5	Agresión a la integridad física del personal.	70	4	280	1-Aplicar normativa en relación con permanencia de artículos peligrosos en el despacho.
					2- Aplicar los protocolos de crisis.
					3-Dar seguimiento a gestiones encocadas en dar seguridad al personal del despacho.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual	Acciones



Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
4.6	Falta de idoneidad competencial.	70	4	140	1-Capacitar al personal de nuevo ingreso.
					2- Supervisión de Fiscal Coordinador sobre demás fiscales.
					3- Dar seguimiento de asuntos reentrados, identificar errores y generar retroalimentación.
4.7	Falta de compromiso del personal.	65	4	130	1-Motivar y supervisar el personal.
					2- Conocer intereses del personal.
					3- Fomentar capacitación y revisar el trabajo realizado.
4.8	Inadecuada aplicación de planes de descongestión.	60	4	120	1-Visualizar oportunamente el problema e implementar acciones.
					2- Mantener monitoreo constante de los expedientes y procurar estabilidad del personal.
					3-Oportuno ajuste de cargas de trabajo ante incapacidad de integrantes del proyecto.
4.9	Desconocimiento y retraso en la atención del Plan Anual Operativo.	60	4	120	1- Divulgar al interno de la Fiscalía los objetivos trazados y solicitar colaboración para alcanzarlos.



Tema Gestión del Personal					
Objetivo Estratégico: Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.					
					2-Involucrar al personal en la atención de alguna de las metas.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
4.10	Incumpliendo de cuotas.	20	4	26	1-Verificar que se dispone de las condiciones idóneas requeridas.
					2- Aplicar la normativa vigente.

Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
#	RIESGO DE PRIORIDAD 1	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
5.1	Formulación inadecuada del presupuesto.	85	5	425	1-Debida justificación de las necesidades.
					2-Solicitar reconsideración ante ajustes o recortes.
					3-Adecuada redefinición de objetivos ante recortes posteriores.
5.2	Aprobación de políticas presupuestarias restrictivas.	85	5	425	1-. Analizar fuentes alternas de financiamiento para proyectos especiales.
					2-. Comunicar a la Dirección de Planificación los proyectos detenidos por falta de continuidad de plazas extraordinarias.



Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
					3-. Registrar consecuencias de la medida, e incluirlo en la rendición de cuentas.
5.3	Inadecuada atención a usuarios por deterioro de la infraestructura.	80	5	400	1- Establecer plan de contingencia.
					2-Solicitar traslado de la Fiscalía.
					3-Interiorizar en el personal una atención expedita para reducir el tiempo de espera de usuarios dentro del inmueble.
5.4	Aumento de las incapacidades del personal técnico y profesional.	80	5	400	1-Redistribución de cargas de trabajo.
					2-Solicitar la sustitución de plazas.
					3-Motivar al personal para emplear el autocuidado.
5.5	Ineficiente difusión ante los medios de prensa de los temas que inciden sobre la percepción del Ministerio Público.	70	4	280	1- Debida preparación y revisión de los temas relevantes.
					2- Definir y capacitar a los responsables las comunicaciones.
					3- Seguimiento posterior de los comunicados de prensa.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 2	Prob.	Imp.	Residual	Acciones
5.6	Inadecuada dirección funcional.	75	5	187	1- Definir parámetros para mejorar la dirección funcional.
					2-Debida programación y coordinación con equipos policiales.



Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
					3-Clara identificación de responsables de equipos policiales con los que se debe coordinar.
5.7	Cambios en normativos a partir de sentencias y votos judiciales.	70	5	175	1- Estudio de la nueva jurisprudencia para incluirla en las guías de la oficina.
					2- Comunicarlos a Fiscalía General para que proceda con ajuste y divulgación del nuevo trámite.
					3-Capacitación sobre nuevos trámites.
5.8	Trato discriminatorio a población vulnerable.	80	4	160	1- Solicitar matricula del curso obligatorio sobre población indígena.
					2- Coordinar con redes de apoyo la participación de población indígena, según corresponda.
					3- Identificación oportuna de distancia a recorrer en casos donde se visita población indígena.
5.9	Falta de transparencia en la gestión realizada.	60	5	150	1- Formalizar periodicidad para la rendición de cuentas.
					2-Buscar líneas de comunicación con la comunidad.
					3- Informar a las víctimas sobre avances del caso.
5.10	Constante rotación del personal.	60	4	120	1-. Instruir al personal de nuevo ingreso.
					2-. Capacitar para que el personal conozca los diferentes procesos que eventualmente tendrá que atender.



Tema Estratégico: Planificación Institucional					
Objetivo Estratégico: Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.					
					3-Establecer plan de rezago.
#	RIESGO DE PRIORIDAD 3	Prob.	Imp.	Residual	Acciones Priorizadas
5.11	Falta de depuración de registros en bodegas institucionales.	50	3	75	1- Revisión periódica de bodegas, depuración de controles e indicios en rezago.

Fuente: Oficina de Control Interno con datos del SEVRI-2026

Resulta importante mencionar que la información contenida en el cuadro anterior se ajusta a lo requerido por el Consejo Superior en sesión 92-2021 del 26 de octubre de 2021, artículo LVIII, donde se solicitó se estableciera el nivel de riesgo que está dispuesto a “aceptar” la institución, (columna de Riesgo Residual, resaltada con colores), así como que la lista fuera priorizada (según se observa, la lista está ordenada de mayor a menor grado de exposición). Finalmente, el citado acuerdo requirió, aportar las estrategias para administrarlos, (dato que se observa en la sexta columna del cuadro “Acciones”).

De igual manera a efecto de brindar una correspondencia clara, visual y resumida, tal como lo requirió en su momento la Auditoría Interna, a continuación, se presenta la información bajo el formato de mapa de calor, donde se detallan los riesgos (identificados por número) distribuidos por nivel de relevancia con base en la distribución de colores por relevancia.

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - PERÍODO 2026

Funcionalidad de controles	Funciona	Funciona parcialmente	No funciona
----------------------------	----------	-----------------------	-------------



Nivel de riesgo Inherente		0,25	0,5	1
De 250 a 450	Alto	1.10 - 2.9, 2.10 - 3.8, 3.9 - 4.10 - 5.11.	1.6, 1.7, 1.8, 1.9 - 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 - 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 - 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 - 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 - 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 - 3.1, 3.2, 3.3 - 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 - 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5.
De 120 a 249	Medio			
De 01 a 119	Bajo			

Nota: Los riesgos se identifican con el número dado en el cuadro 1.

Fuente: Oficina de Control Interno.

La imagen resume los riesgos, (identificados por el número previamente asignado), distribuidos según su nivel de exposición para el Ministerio Público, donde verde es la exposición mínima y rojo la máxima, siendo que los de categoría roja son la prioridad por gestionar, en tanto, son los más relevantes de atender en procura de la consecución adecuada de los objetivos estratégicos vigentes, ya que ofrecen alta probabilidad de ocurrencia e impacto, al tiempo que son difíciles de controlar; por lo que la metodología aprobada los ubica en el peldaño más alto de amenaza.

Como se indicó, la prioridad de este análisis es exponer los riesgos más significativos con base en el grado de incertidumbre y afectación, lo que según identifica este estudio, ya fue alcanzado satisfactoriamente por los Equipos de Gestión del Riesgo del MP y además, han establecido planes de acción propios para prevenir o mitigarlos a nivel local; no obstante, también se identifica que faltaría un abordaje transversal, mediante acciones conjuntas y coordinadas desde las diferentes dependencias e incluso en coordinación con oficinas de otros programas presupuestarios, para alcanzar un eficiente nivel de protección respecto de esos riesgos.

El tema descrito, adquiere especial relevancia, dado que la materialización de cualquiera de estos eventos relevantes, limitaría alcanzar los objetivos para una administración de justicia pronta, cumplida, accesible y con excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico; conllevaría un impacto notable sobre la reputación institucional, el agotamiento de los escasos recursos económicos disponibles y la confianza de la ciudadanía hacía el Ministerio Público y Poder Judicial en general,



entre otras afectaciones de consideración.

Riesgos de Corrupción.

En su momento, la Contraloría General de la Republica mediante “estudio DFOE-GOB-IAD-00004-2024, *“Informe de auditoría de carácter especial acerca del diseño e implementación del Sistema de Control Interno para la prevención de la corrupción del Poder Judicial”*”, entre otros aspectos, requirió que los riesgos de corrupción sean contemplados dentro del ejercicio del SEVRI.

Sobre el tema y similar al análisis en otros programas presupuestarios, cabe destacar que incurrir en actos corruptos deriva de una decisión propia del servidor según su realidad personal, tomada incluso conociendo las serias consecuencias legales y disciplinarias que le traería. Por lo anterior, se hace esencial que desde la alta dirección, se ejecuten acciones de mitigación que en forma estructural, desde múltiples orientaciones, limiten esa conducta; así por ejemplo, las Normas de Control Interno ⁽¹⁰⁾, solicitan la rotación periódica de funciones, el fortalecimiento de la ética institucional, velar por la idoneidad del personal; además, la supervisión constante y verificación de los controles establecidos, todo lo anterior, bajo una cultura de integridad que motive a las personas servidoras a actuar con responsabilidad y transparencia.

Sobre el particular, con la colaboración de la Oficina de Cumplimiento, en el Portafolio de Riesgos Institucionales, aprobado por la Corte Plena en sesión 38-2024 del 26 de agosto de 2024, artículo XXI, se incluyen como guía para los despachos al valorar esta amenaza, los siguientes:

- *Fuga de Información para Obtener un Beneficio Personal o para un Tercero*
- *Tráfico de Influencias*
- *Inadecuada Gestión de los Conflictos de Interés*

10 Normas aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE)



- *Elaborar las Especificaciones Técnicas con Requisitos para Favorecer a un Proveedor en Particular.*
- *Recibir Obras, Bienes y/o Servicios que no Cumplen con las Especificaciones Técnicas del Cartel.*

Sobre el particular, se identificó que para este periodo en el SEVRI de las Fiscalías del Ministerio Público se incluyó los riesgos relativos a corrupción, con la siguiente valoración:

Riesgo	Riesgo Residual	Observaciones
Actos de Corrupción	375	En términos generales, denotan que se han tomado acciones para prevenirlos, pero se debe continuar trabajando al respecto.
Fuga de Información	240	
Tráfico de Influencias	150	
Inadecuada atención del conflicto de Interés	125	

Con base en lo antes descrito y en procura de conseguir un control razonable sobre los riesgos de esta categoría, en complemento de los controles que cada dependencia haya establecido y en línea con las Normas de Control Interno, se estima necesario, que en forma transversal, la Dirección del Ministerio Público, continúe trabajando en la rotación sistemática y constante de funciones de todos los puestos que lo permitan, fortalecer la ética entre el personal de todo el país, asegurar la idoneidad del personal de nuevo ingreso y que se ejerza la supervisión constante sobre los controles, así como verificar periódicamente su efectiva funcionalidad.

En síntesis, además de lo ejecutado por las oficinas del MP, también se requieren estrategias integrales, en las que haya una colaboración permanente entre las diferentes instancias, orientada a la prevención y control de los riesgos en cuestión. Ante lo cual, entre las estrategias que se podrían considerar, se tiene la inclusión de mayor transparencia y aumentar la supervisión en los procesos sensibles, capacitación regular a todo el personal e incluir en los sistemas automatizados herramientas que revelen en tiempo real los movimientos irregulares.



La gestión de los riesgos vinculados a la corrupción adquiere especial relevancia porque impactan la transparencia y la confianza de la persona usuaria hacia el Ministerio Público, por lo cual la prevención de la corrupción es un pilar esencial para fortalecer la Institución, al tiempo que se asegura el cumplimiento de los objetivos de manera eficiente y transparente, ante lo cual la Oficina de Cumplimiento, deberá continuar gestionando lo que estime oportuno.

En este sentido, los resultados del estudio se trasladarán a la Oficina de Cumplimiento para lo que estimen pertinente.

Riesgos de Continuidad del Servicio.

Por otra parte, el Ministerio Público, tiene identificada la importancia de la continuidad de los servicios encomendados para alcanzar su misión; por lo cual, también, gestiona los riesgos que eventualmente limitarían esta continuidad. Sobre el tema, el SEVRI-PJ es la herramienta formalmente establecida para la gestión de riesgos indistintamente, por lo cual, con el apoyo del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva, se incorporaron al Portafolio de Riesgos Institucionales, los siguientes, para que sean guía de los despachos al formular su SEVRI:

- *Suspensión de Servicios Tecnológicos*
- *Indisponibilidad del Recurso Humano*
- *Falta de Herramientas y/o Equipos*
- *Carencia de Suministros.*
- *Inhabilitación de la Infraestructura*



- *Obsolescencia de equipos de continuidad eléctrica o de soporte ⁽¹¹⁾.*
- *Fallas de funcionamiento en equipo de contingencia eléctrica o de soporte.*
- *Defectos o deficiencia de infraestructura eléctrica de las edificaciones.*

Ahora bien, en la verificación del SEVRI-2026 formulado por las diferentes dependencias del MP, se determinó que las acciones propuestas para gestionar los riesgos de esta categoría, por lo general incluyen aspectos como generar reportes de la situación, tomar medidas que faciliten la continuidad de sus servicios individuales o gestionar recursos extraordinarios que permitan la continuidad al menos parcial de su gestión, sin que se identifiquen propuestas que procuren mitigar los efectos en forma estructural, permitiendo una economía de escala, atendiendo las necesidades del Ministerio Público en forma conjunta.

El escenario antes descrito reviste especial atención, en tanto, la magnitud esperada respecto de los eventos disruptivos planteados, tendrían impacto general sobre toda la Institución, por lo cual, se colige que los esfuerzos individuales serían insuficientes para la continuidad del servicio encomendado dentro de límites aceptables, máxime que los controles sobre estos riesgos, están fuera de la Fiscalía, dado que en alto porcentaje, es el Ámbito Administrativo el responsable de mitigar y recuperar los servicios tecnológicos, la adquisición y suministro de insumos y equipos, habilitación temporal o definitiva de la infraestructura y la gestión del recurso humano, entre otras.

Por lo antes descrito resulta fundamental que desde la Dirección del Ministerio Público, en coordinación con las Direcciones de Apoyo Administrativo, definan e informen al Jefe de los protocolos y recursos que se usarán para la continuidad del servicio en forma integral, bajo una situación de emergencia, con una oportuna divulgación y retroalimentación con las distintas dependencias involucradas.

¹¹ Este y los siguientes dos riesgos, se divulgaron mediante circular 66-2025 de la Dirección Ejecutiva, en atención del estudio de Auditoría N° 691-58-IAO-SATI-2025.



Cabe indicar que los resultados del presente informe se coordinan con el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, para que gestione lo pertinente.

2.2- Riesgos más relevantes de prevenir para el Ministerio Público

Según se indicó de previo, la disponibilidad de recursos es limitada para cubrir en forma simultánea todos los calificados en “rojo”, por lo cual, el siguiente aporte resume los riesgos con mayor puntuación residual, que junto a un análisis multivariable realizado por esta Oficina, que involucró el estudio de los fundamentos teóricos relativos al Control Interno, el criterio experto, los conocimientos sobre la gestión de riesgos institucionales, la planificación estratégica vigente, la revisión y análisis de información alcanzada en estudios del área en diferentes dependencias, entre otros elementos, permiten suministrar un compendio de los estratégicos considerados determinantes de prevenir para el buen funcionamiento del MP y la Institución en general.

Con base en lo señalado, el siguiente cuadro detalla los riesgos que se deben abordar en forma prioritaria y transversal, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del PEI 2025-2030.

CUADRO 2
RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR ATENDER
DESDE EL MINISTERIO PÚBLICO, 2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
	Prescripción de causas.	440	Alto/Inaceptable



OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Incremento del circulante.	440	Alto/Inaceptable
	Omitir la revisión de los requerimientos.	400	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Actos de Corrupción	375	Alto/Inaceptable
	Falta de participación en las diligencias judiciales.	350	Alto/Inaceptable
	Errores en el desempeño.	320	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	Suspensión prolongada de servicios tecnológicos.	425	Alto/Inaceptable
	Mal uso de los medios tecnológicos.	300	Alto/Inaceptable
	Información incompleta o desactualizada en sistemas.	280	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Falta de recurso humano.	425	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desempeño laboral.	375	Alto/Inaceptable
	Indisponibilidad del recurso humano.	300	Alto/Inaceptable
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Formulación inadecuada del presupuesto.	425	Alto/Inaceptable
	Aprobación de políticas presupuestarias restrictivas.	425	Alto/Inaceptable
	Inadecuada atención a usuarios por	400	Alto/Inaceptable



OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
	deterioro de la infraestructura.		

Fuente: Análisis del SEVRI realizado por la Oficina de Control Interno para 2026.

Ante lo observado, se reitera la importancia de que el Jerarca solicite tomar las acciones contundentes y pertinentes que permitan una oportuna gestión coordinada sobre estos riesgos, facilitando su prevención y mitigación enfocado en el logro eficientemente de los objetivos del PEI 2025-2030. Gestión que se deberá acompañar de módulos de divulgación y capacitación para los titulares subordinados en las diferentes Fiscalías del Ministerio Público.

Con la atención del SEVRI, además de cumplir la normativa vigente, se alcanza la oportuna identificación de los riesgos apremiantes por atender, en procura de una eficiente consecución de los objetivos trazados para lograr la administración de justicia pronta, cumplida y accesible de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país, según se ha establecido.

III- CONCLUSIONES

Con base en la normativa de Control Interno vigente, directrices emitidas por la Contraloría General de la República y disposiciones internas sobre el tema, el presente análisis identificó que todas las dependencias del Ministerio Público efectivamente han observado las variables definidas para la valoración de los riesgos estratégicos por administrar mediante la herramienta automatizada del SEVRI-PJ.

Según señala el artículo 14. inciso “a” de la Ley General de Control Interno, el objetivo del SEVRI es la gestión de aquellos eventos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, al señalar que, el ejercicio busca:



“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos en los planes anuales operativos y vinculados a los planes estratégicos de largo plazo (...)”.

Con base en esta norma y según la metodología institucional aprobada, el presente informe concluye que, la gestión desarrollada por cada dependencia efectivamente está encaminada a la prevención y mitigación de los riesgos que limitarían alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Institucional, vigente.

Para el presente período, las dependencias del Ministerio Público valoraron 225 diferentes riesgos que podían incidir negativamente en la gestión de los objetivos incluidos en el PAO-2026. De ese total de eventos no deseados, se identificaron 121 que estarían limitando alcanzar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 y de estos, se destacaron 22 que requieren atención prioritaria por ofrecer un alto nivel de exposición, de ahí que se valoraron como “inaceptables” para poder alcanzar satisfactoriamente el PEI vigente.

Ahora bien, dada la restricción presupuestaria del momento se concluye que, de esos 22 riesgos prioritarios, se puede dar especial atención a los quince que registran el mayor valor residual, procurando desarrollar acciones que permitan reducirles la probabilidad de materializarse, así como su impacto. El detalle de estas 15 amenazas se muestra en el siguiente apartado de recomendaciones.

En lo relativo a riesgos de corrupción, en el Ministerio Público, se ha identificado un alto nivel de exposición respecto de los actos de corrupción, asimismo, en cuanto a la fuga de información, tráfico de influencias y conflictos de interés, reconocen que se han tomado medidas para evitar su materialización, no obstante, aún se pueden tomar acciones adicionales.



Por lo anterior, se concluye que para procurar un control razonable sobre estos riesgos de corrupción, adicional a los controles ya establecidos en cada despacho y las gestiones que al respecto desarrolla la Oficina de Cumplimiento, acorde con las Normas de Control Interno ⁽¹²⁾, es preciso que se continúe desarrollando la rotación sistemática y constante de funciones, fortalecimiento de la ética, velar por la idoneidad del personal a contratar, así como la supervisión constante sobre los controles establecidos y verificar su funcionalidad periódicamente.

Por su parte, en lo relativo a riesgos que impedirían la continuidad del servicio; en alto porcentaje, se proponen acciones para mitigar la suspensión de servicios tecnológicos, disponibilidad de equipos y ausencia de personal, entre otros, ante los cuales la solución propuesta incluye generar reportes del evento, divulgar la situación, gestionar recursos extraordinarios, y accionar planes de contingencia que permitan la continuidad del servicio propio.

No obstante, al evaluar esas acciones de mitigación aportadas, se concluye que en alto porcentaje resultan insuficientes para garantizar la continuidad del servicio dentro de los límites razonables esperados, dado que los eventos disruptivos señalados tendrían alcance general sobre toda la Institución.

Lo anterior permite concluir que para gestionar adecuadamente los riesgos que afectan la continuidad del servicio, resulta necesario que el Ministerio Público adopte un enfoque preventivo integral, como una sola entidad desconcentrada. Dicho enfoque debería orientarse a garantizar la gestión colectiva de los servicios críticos requeridos, en las mejores condiciones posibles de acuerdo con la realidad y contexto del momento.

12 Aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE)



De ahí que el Ministerio Público debería gestionar los riesgos de continuidad en forma amplia y con apoyo de las Direcciones del Ámbito Administrativo, para una respuesta transversal y coordinada que permita prolongar los servicios en todo el programa, bajo condiciones de emergencia.

Cabe señalar que los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 se mantendrán constantes a lo largo de dicho quinquenio. En ese sentido, los riesgos estratégicos que podrían limitar el logro de estos objetivos también presentan características similares durante el período de vigencia del Plan, salvo aquellos casos excepcionales que puedan surgir de manera imprevista. Por ello se concluye que, en un alto porcentaje los ahora valorados son los que se están monitoreando desde el año 2025.

La gestión oportuna de los riesgos estratégicos destacados en este informe permitiría asegurar que el Ministerio Público opere bajo altos estándares de calidad, transparencia y eficacia, incluso bajo escenarios adversos, cuando solo sea factible ofrecer los servicios fundamentales en forma limitada.

IV -RECOMENDACIONES

Con el propósito fortalecer el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), mediante un mejor aprovechamiento de los recursos, dar cumplimiento a la planificación institucional y fortalecer la gestión del MP, se emiten las siguientes recomendaciones:

4.1- Solicitar a todas las dependencias del MP que atiendan oportunamente el seguimiento requerido para prevenir los riesgos relevantes que han identificado mediante el SEVRI para el periodo 2026, registrando en la herramienta automatizada las tareas que se desarrollan al respecto.

4.2- A la Fiscalía General y a las Jefaturas del Ministerio Público de cada región y especialidad, se recomienda que definan y ejecuten acciones individuales y conjuntas que permitan prevenir la materialización de los riesgos estratégicos descritos en la siguiente tabla, dado que limitarían



alcanzar los objetivos del PEI 2025-2030.

RIESGOS ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS POR ATENDER

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
1 -Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.	Prescripción de causas.	440	Alto/Inaceptable
	Incremento del circulante.	440	Alto/Inaceptable
	Omitir la revisión de los requerimientos.	400	Alto/Inaceptable
2 -Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.	Actos de Corrupción	375	Alto/Inaceptable
	Falta de participación en las diligencias judiciales.	350	Alto/Inaceptable
	Errores en el desempeño.	320	Alto/Inaceptable
3 -Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.	Suspensión prolongada de servicios tecnológicos.	425	Alto/Inaceptable
	Mal uso de los medios tecnológicos.	300	Alto/Inaceptable
	Información incompleta o desactualizada en sistemas.	280	Alto/Inaceptable
4 -Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.	Falta de recurso humano.	425	Alto/Inaceptable
	Inadecuado desempeño laboral.	375	Alto/Inaceptable
	Indisponibilidad del recurso humano.	300	Alto/Inaceptable



OBJETIVO ESTRATÉGICO	RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE EXPOSICIÓN
5 -Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.	Formulación inadecuada del presupuesto.	425	Alto/Inaceptable
	Aprobación de políticas presupuestarias restrictivas.	425	Alto/Inaceptable
	Inadecuada atención a usuarios por deterioro de la infraestructura.	400	Alto/Inaceptable

Fuente: Análisis del SEVRI realizado por la Oficina de Control Interno para 2026.

4.3- En lo relativo a los riesgos que limitarían la continuidad de los servicios, se recomienda que además de establecer planes de contingencia para dar continuidad a su gestión individual, también su sugiere que el Ministerio Público trabaje en conjunto, como un solo ente, para formular planes transversales que permitan una economía de escala, al cubrir simultáneamente las necesidades del mayor número posible de oficinas, apoyando para que la jurisdicción también pueda prolongar el servicio, bajo condiciones de emergencia. Resulta de especial relevancia que estos planes integrales sean comunicados y retroalimentados con las diferentes instancias que están bajo amparo del programa.

Asimismo, se recomienda trasladar la información contenida en este informe al Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva, para lo que estime oportuno.

4.4- Para procurar una contención razonable sobre los riesgos de corrupción, adicional a los controles ya establecidos en cada Fiscalía y las gestiones que al respecto desarrolla la Oficina de Cumplimiento; acorde con las Normas de Control Interno ⁽¹³⁾, se recomienda que las diferentes dependencias del Ministerio Público, continúen gestionando la rotación sistemática y constante de funciones, fortalecer la ética institucional, velar por la idoneidad del personal por contratar, así como

13 Aprobadas por la Contralora General de la República en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. (N-2-2009-CO-DFOE)



la supervisión constante sobre los controles establecidos y verificar su funcionalidad periódicamente. Además, se recomienda trasladar la información contenida en este informe a la Oficina de Cumplimiento, para lo que estime oportuno.

Sin otro particular,

**MSc. Hugo Hernández Alfaro, Jefe
Oficina de Control Interno**